

DECRETO 2573/05

CORRESPONDE EXPTE. 4112-22.625/05

TIGRE, 15 de diciembre de 2005.-

VISTO:

Que por Resolución N° 329/96, con la modificación introducida por Resolución N° 1671/96, se tomó posesión bajo el régimen de la Ordenanza 472/64, del predio identificado como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, parcela 2, la cual se encuentra al cuidado de la Sociedad de Fomento Posta del Talar, función encomendada por Resolución N° 2182/99, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, propone asignar una superficie de 300 m² del predio antes mencionado, para que la empresa Gas Natural Ban S.A., instale la estación reguladora de presión, que corresponde a la obra de gasificación del Barrio El Prado.

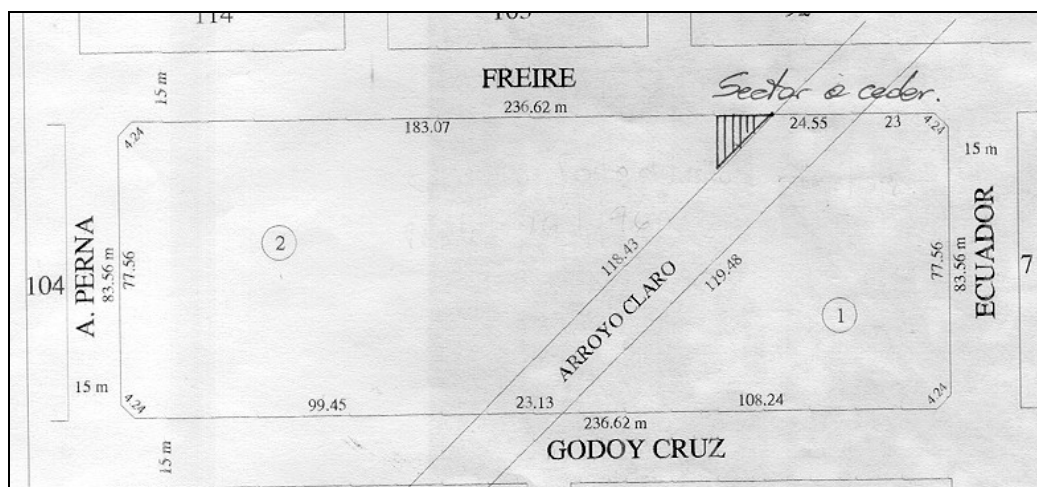
Que dicha asignación se enmarca en el artículo 5° de la Ordenanza 472/64, correspondiente la determinación del destino al Honorable Concejo Deliberante, el cual se encuentra actualmente en periodo de receso, tal como lo dispone el artículo 68 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que atento lo antes expuesto resulta procedente disponer la afectación del predio mediante decreto ad referendum de la posterior convalidación Deliberativa, a los efectos de no demorar las obras que tienen por finalidad dotar de gas natural al Barrio El Prado, de la localidad de Benavidez.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Destínase, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, un sector de 300 m², ilustrado a continuación, de la posesión dispuesta por Resolución N° 1671/96, bajo el régimen de la Ordenanza 472/64, del predio identificado como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, parcela 2, para que la empresa Gas Natural Ban S.A., instale la estación reguladora de presión, que corresponde a la obra de gasificación del Barrio El Prado:



ARTICULO 2.- Por la Delegación Municipal de Benavidez notifíquese lo dispuesto precedentemente a la Sociedad de Fomento Posta del Talar, cuidadora honoraria dispuesta por Resolución N° 2182/99.-

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas y Servicios Municipales.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y por la Delegación Municipal de Benavidez. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

D1468
B438

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Ing. Carlos O. Fernández Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2573/05



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.